



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA

UNAN - MANAGUA

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

UNAN-MANAGUA

Junio 2024

¡Universidad del Pueblo y para el Pueblo!

Miembros del Consejo de Dirección UNAN-Managua

Dra. Ramona Rodríguez Pérez, Rectora
Dr. Luis Alfredo Lobato Blanco, Vicerrector
MSc. Ángela Munguía Beteta. Secretaria General

CRÉDITOS

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua.

Dirección general:

MSc. Ángela Rosa Munguía Beteta / Secretaria General

MSc. Clara de los Ángeles Lechado Ríos / Directora Relaciones Públicas e Internacionales

MSc. Julissa Leytón Sevilla / Ejecutiva

Dr. Adolfo Alejandro Díaz Pérez / Ejecutivo

MSc. Karen Vanessa Martínez Vargas / Ejecutiva

MSc. Edgar Andrés Franco Granera / Ejecutivo

MSc. Clark Jackson López Sequeira / Ejecutivo

Edición y diagramación por:

Editorial Universitaria UNAN-Managua

De la Rotonda Universitaria 1 km al sur, Villa Fontana, Managua, Nicaragua

Apartado Postal #663

www.unan.edu.ni

Managua, mayo 2024

Telefax: (505) 2278 667

CERTIFICACIÓN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA

SECRETARÍA GENERAL

“2024: Universidad Gratuita y de Calidad para Seguir en Victorias”

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), en uso de las facultades que le confiere el Artículo 60 de la Ley No. 1176, Ley de Reformas y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación; publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 222, del 06 de diciembre del año 2023. **CERTIFICA** y da fe que en **Sesión Ordinaria No. 24-2024, del diez de junio de 2024**, el Consejo de Dirección máximo órgano de gobierno, aprobó por unanimidad el documento: ***Política de Internacionalización de la UNAN-Managua***, presentado por la Dirección de Relaciones Públicas e Internacionales de esta Institución.

Para los fines que estimen pertinentes, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Ángela Rosa Manguía Bello
Secretaria General



¡Universidad del Pueblo y para el Pueblo!

Rotonda Universitaria Rigoberto López Pérez, 150 metros al Este. | Recinto Universitario "Rubén Darío", pabellón 4
Cod. Postal 663 - Managua, Nicaragua | Telf.: 2278 6762 / Ext. 5200, 5202, 5246 | secretaria.general@unan.edu.ni | www.unan.edu.ni

PRESENTACIÓN

Las recientes tendencias de crecimiento, avances y posicionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), colocan a nuestra institución ante enormes retos a nivel nacional e internacional, por ello, la búsqueda de alcanzar mejores indicadores de calidad educativa se vuelve una tarea continua y permanente en todos los ámbitos de actuación universitaria.

En la actualidad, los sistemas de integración interinstitucional de educación a nivel internacional plantean innumerables metas en términos de formación, oferta académica, pertinencia educativa, investigación y, por supuesto, *internacionalización*. Por esta razón la UNAN-Managua considera pertinente contar con una política institucional de internacionalización que trace un marco normativo para el alcance y posicionamiento de la internacionalización en la institución, y que responda a los indicadores globales establecidos en los distintos documentos normativos a los cuales la UNAN-Managua está suscrita.

Ante los desafíos institucionales, nacionales e internacionales, se presenta la Política de internacionalización de la UNAN-Managua, con el propósito de contribuir al funcionamiento articulado y dinámico de los procesos clave y estratégicos que la Universidad ha definido en su proyecto institucional. Esto permitirá contar con un marco normativo para la integración de la dimensión internacional en las acciones de los distintos protagonistas del quehacer institucional.

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	MARCO LEGAL	2
III.	OBJETIVOS	4
IV.	PRINCIPIOS.....	5
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
VI.	RESPONSABLES	5
VII.	DEFINICIONES.....	6
VIII.	LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA.....	8
IX.	VIGENCIA O DEROGACIÓN.....	11
X.	BIBLIOGRAFÍA	11

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), tiene la misión de formar profesionales integrales con dominio de las competencias ciudadanas y científico-técnicas que demanda el pueblo nicaragüense, así como generar conocimientos para aportar al desarrollo político, económico y social sostenible del país, lo que demanda una lectura permanente del contexto nacional y el aseguramiento de la mejora continua de los procesos institucionales.

En este contexto, la Política de internacionalización de la UNAN-Managua tiene el objetivo de definir lineamientos estratégicos que propicien la integración de la dimensión internacional e intercultural en los procesos clave y estratégicos de la UNAN-Managua, a fin de fortalecer la gestión académica, administrativa y organizativa de la institución, considerando que la internacionalización es un proceso estratégico transversal en las distintas funciones de la Universidad que tributa a todas las metas y procedimientos institucionales.

La presente política está fundamentada en un marco legal tanto institucional, nacional como internacional, plantea objetivos que afectan las áreas sustantivas del quehacer universitario, define los alcances y responsables durante su ejecución, monitoreo y seguimiento, además, proporciona un conjunto de definiciones esenciales que ayudan a comprender las acciones vinculadas con la internacionalización, propone lineamientos que delimitan amplios ámbitos de actuación, y estipula procedimientos para su vigencia o derogación.

La política de internacionalización de la UNAN-Managua toma como referencia documentos institucionales, nacionales, regionales e internacionales, desde donde se plantean necesidades, perspectivas y metas globales que indican hacia dónde debe apuntar la internacionalización de las Instituciones de Educación Superior en la coyuntura actual.

Asimismo, la gestión universitaria apunta hacia el alcance de metas para la educación superior de la región, teniendo presente los mecanismos de integración que existen a nivel de Latinoamérica, así como, las realidades históricas, comerciales, económicas, culturales y migratorias que unen a sus países; por lo tanto, la presente política también considera el marco internacional que rige la internacionalización de la educación superior.

II. MARCO LEGAL

Referentes Internacionales:

Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS) contempla en el ODS 4 “Educación de Calidad”, meta 4.7.c: “De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo” (p.30).

Plan de Acción 2018-2028 (CRES), particularmente en el Lineamiento 4 “Educación Superior, Internacionalización e Integración de América Latina y El Caribe”, en la Meta 1.1 plantea: “De aquí a 2028, lograr que en todos los países de ALC se haya integrado la dimensión internacional en las políticas públicas e institucionales del ámbito de la educación superior” (p.56).

Quinto Plan para la Integración Regional de la Educación Superior de Centroamérica y República Dominicana (PIRESC-V) (CSUCA, 2021), en su objetivo estratégico 5.1 declara “Fortalecer la internacionalización como Objetivo Estratégico de las Instituciones de Educación Superior Centroamericana y República Dominicana y su integración en las funciones sustantivas de la universidad, de acuerdo con la política regional de internacionalización aprobada por el CSUCA”. Además, en su línea de acción 5.1.1 propone como: “Formulación y ejecución de un Plan de Acción a partir de la Política Regional de Internacionalización (PRI) de la Educación Superior Centroamericana y República Dominicana” (p.151).

Política Regional de Internacionalización del Sistema para la Internacionalización de la Educación Superior Centroamericana (SIESCA/CSUCA), en la función de Gestión Universitaria plantea como objetivo lo siguiente: “Se han realizado los cambios necesarios en la normativa, procesos y procedimientos administrativos y presupuestarios de la institución, orientados a promover y facilitar la dimensión internacional del quehacer de la universidad” (p.7).

Referentes Nacionales:

Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026; de los *principios rectores del modelo de desarrollo* se retoman dos posiciones indispensables para gestionar la internacionalización a nivel institucional: (1) La Cooperación Sur-Sur es una

expresión de solidaridad y complementariedad entre los países en desarrollo, que permite intercambiar oportunidades y capacidades, y (2) Armonización de la cooperación externa a las prioridades de un país soberano.

Plan de Desarrollo de la Educación Superior 2021-2030 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), en su objetivo estratégico 1.1. plantea “promover el mejoramiento en la calidad de la gestión estratégica institucional de las IES, a partir de la Internacionalización de las funciones sustantivas”, siendo uno de los resultados esperados “Actualizado el marco legal para la internacionalización de las IES” (p.57).

Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2030 (CNU, 2022) se plantea un lineamiento estratégico en donde la imbrica el quehacer de internacionalización de las IES, en vista de “fortalecer las alianzas con instituciones académicas nacionales e internacionales que permitan el intercambio, movilidad académica y estudiantil, y el desarrollo de capacidades institucionales” (p.32).

Plan Nacional de Educación Universitaria 2023-2026, considera la internacionalización como un sub-lineamiento que transversalmente está presente en los demás cuatro procesos integrales de la gestión universitaria: “un proceso holístico, continuo, comprehensivo y contrahegemónico que ocurre en el contexto internacional del conocimiento en el que las sociedades son vistas como subsistemas de un mundo más amplio e inclusivo” (p.108).

Política de Internacionalización del Consejo Nacional de Universidades (CNU), misma que en sus líneas de acción sostiene “Implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento en los procesos de internacionalización de las universidades” (p.15).

Referentes Institucionales:

Proyecto Institucional UNAN-Managua (2020) inserta la “Línea estratégica 6: Gestión y desarrollo de la internacionalización como soporte de los procesos universitarios de calidad” (p.6), y en el Mapa de Procesos coloca la *internacionalización* como un proceso que transversalmente tributa al resto de procesos clave y estratégicos.

Estatutos de la UNAN-Managua con su Reforma (2022) consideran la *internacionalización* como una función general de la institución, y la reconoce como “un eje transversal y factor de calidad en la medida en que actúa e impacta en todas las funciones de la Universidad” (p.21).

El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029 de la UNAN-Managua, que en su línea estratégica “Gestión y desarrollo de la internacionalización como soporte de los procesos universitarios de calidad”, declara en su objetivo estratégico 10: “Gestionar la internacionalización a nivel institucional como un proceso estratégico para la transformación integral” (p.23).

III.OBJETIVOS

Objetivo General

Definir lineamientos y estrategias que integren la dimensión internacional e intercultural en los procesos clave y estratégicos de la UNAN-Managua, con el fin de fortalecer la gestión académica, administrativa y organizativa de la institución.

Objetivos Específicos

- a) Promover la internacionalización en la gestión universitaria que fortalezca la gestión académica, administrativa y organizativa.
- b) Fomentar la formación de profesionales que den respuestas a problemáticas con base en criterios globales, internacionales e interculturales.
- c) Impulsar acciones que propicien la investigación e innovación con enfoque internacional que contribuyan a la generación de nuevos conocimientos, solución de problemas nacionales, crecimiento y fortalecimiento del quehacer académico institucional.
- d) Propiciar la cooperación universitaria en el marco de convenios, redes y alianzas nacionales e internacionales, a través de prácticas curriculares que favorezcan la extensión y la vinculación social.

IV. PRINCIPIOS

Los principios que sustentan la Política de internacionalización de la UNAN-Managua están estrechamente vinculados con los principios rectores institucionales:

- Responsabilidad social e institucional
- Respeto a la diversidad
- Identidad Institucional y sentimiento de pertenencia
- Tolerancia y solidaridad
- Identidad, cultura nacional y valores patrióticos
- Ética profesional
- Interculturalidad e multiculturalidad

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La política de internacionalización de la UNAN-Managua concierne a todos los procesos universitarios e involucra a los distintos actores de la comunidad universitaria, entre ellos: autoridades, docentes, investigadores, estudiantes, administrativos y graduados, quienes desde sus funciones estratégicas formulan normativas, planes operativos y estrategias que propician la integración de la internacionalización en los procesos universitarios.

VI. RESPONSABLES

La Internacionalización de la UNAN-Managua debe ser asumida por toda la comunidad universitaria desde sus diferentes ámbitos de acción y nivel jerárquico.

Las máximas autoridades, a través de las instancias correspondientes, asumen la responsabilidad de la implementación y transversalización de la política de internacionalización en los procesos universitarios, así como del monitoreo y seguimiento, a

fin de asegurar su efectiva implementación y óptimos resultados.

La Dirección de Relaciones Públicas e Internacionales, en coordinación con las direcciones de nivel central, departamentos académicos, direcciones de áreas del conocimiento, departamentos docentes, y los institutos y centros de investigación, serán los responsables de operativizar la presente política en cada una de las actividades que realizan como parte de su compromiso con la mejora continua y la transversalización de la internacionalización.

VII. DEFINICIONES

Internacionalización de la educación: Proceso de integrar una dimensión internacional e intercultural en las funciones de enseñanza, investigación y servicios de la institución (Knight, 2003).

Cooperación universitaria: Conjunto de actividades realizadas entre o por instituciones de educación superior que, a través de múltiples modalidades, implican una asociación y colaboración en los ámbitos de la política y gestión institucional, la formación, la investigación, la extensión y la vinculación con los objetivos del fortalecimiento y la proyección institucional, la mejora de la calidad de la docencia, el aumento y la transferencia del conocimiento científico y tecnológico, y la contribución a la cooperación para el desarrollo (Peña y Jiménez, 2014).

Internacionalización del currículo: Incorporación de las dimensiones internacionales, interculturales y globales en el contenido del currículo, así como en los resultados del aprendizaje, los procesos de evaluación, los métodos de enseñanza y los servicios de apoyo de un programa de estudios (Leask, 2015).

Internacionalización en casa: La internacionalización en casa consiste en la implementación de una diversidad de actividades programáticas que tienen el objetivo de hacer que los estudiantes sean competentes interculturalmente e internacionalmente, sin dejar su propia ciudad para propósitos relacionados con los procesos de formación, sobre esto, la internacionalización del plan de estudio y de las prácticas curriculares, son el medio para alcanzar la internacionalización en casa (Beelen, 2011).

Internacionalización de la investigación: Consiste en la integración de una perspectiva

internacional, intercultural, interdisciplinaria y comparativa en los proyectos de investigación, en su marco, se desarrollan acciones como participación de los investigadores en redes internacionales, presentación de ponencias en congresos internacionales, publicación en revistas internacionales y realización de estancias académicas en el extranjero (Gacel-Ávila, 2017).

Internacionalización de la extensión: Hace referencia a eventos culturales internacionales, proyectos de desarrollo comunitario financiados con fondos de cooperación internacional, actividades de extensión en el exterior, eventos deportivos internacionales, entre otros (Gacel-Ávila, 2017).

Convenio: Acuerdo de voluntades entre instituciones y otras personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras para el aprovechamiento de sus recursos y fortalezas (UNAN-Managua, Normativa Gestión de Convenios, 2021).

Proyectos: Conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas que buscan cumplir con un objetivo específico que, generalmente, debe ser alcanzado en un periodo de tiempo previamente definido y respetando un presupuesto. En lenguaje cotidiano, el término proyecto también puede ser utilizado como sinónimo de plan, idea o programa. (UNAN-Managua, Normativa Gestión de Convenios, 2021).

Redes, organizaciones y asociaciones: Es una organización conformada por un conjunto de instituciones, entidades, establecimientos o personas, que buscan trabajar por un interés común en el ámbito académico, científico, cultural, social y deportivo.

Movilidad física: Se refiere a una estancia en otro país que puede ser de duración variable con viajes realizados por razones académicas, profesionales o culturales, relacionadas con la educación superior (UNESCO, 2022)

Movilidad virtual: Forma de movilidad que utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar los intercambios y la colaboración académica y cultural, esta es de naturaleza interinstitucional y transfronteriza, y puede ser con o sin crédito (UNESCO, 2022).

Movilidad híbrida: Se refiere a la combinación de elementos de movilidad presencial y virtual, permitiendo que algunas actividades se realicen de forma presencial y otras en línea.

VIII. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Lineamiento Estratégico 1: Promoción de la internacionalización en la gestión universitaria

Objetivo del lineamiento: Establecer un marco general que propicie la integración de las dimensiones internacional, intercultural y global en los procesos clave y estratégicos de la Universidad, fortaleciendo así la gestión académica, administrativa y organizativa de la institución.

Acciones estratégicas:

- Promoción de mecanismos de cooperación universitaria e interinstitucional que contribuyan al fortalecimiento de la internacionalización de manera transversal a los procesos clave y estratégicos de la institución.
- Fortalecimiento de los programas de internacionalización para mejorar el posicionamiento de la institución a nivel nacional e internacional.
- Transversalización de la multiculturalidad y el plurilingüismo nacional en las diferentes estrategias de internacionalización.
- Aseguramiento de recursos financieros para la ejecución de acciones de internacionalización.
- Fortalecimiento de las capacidades del talento humano para la gestión de la internacionalización.

Lineamiento Estratégico 2: Fortalecimiento de la internacionalización en la formación

Objetivo del lineamiento: Integrar la dimensión internacional en los programas de pregrado, grado y posgrado, favoreciendo el desarrollo de competencias globales e interculturales en la formación de profesionales.

Acciones estratégicas:

- Promoción de la internacionalización en casa y la movilidad académica mediante la flexibilidad curricular.
- Incorporación de la dimensión internacional, intercultural y global en los contenidos de aprendizajes que favorezca la internacionalización del currículo.
- Definición de mecanismos flexibles para el reconocimiento de créditos, títulos, equivalencias y estudios realizados en el extranjero.
- Incorporación de competencias multilingües en los procesos de formación
- Promoción de acciones de movilidad nacional e internacional que aseguren la participación de la comunidad universitaria a través de las diferentes modalidades.

Lineamiento Estratégico 3: Internacionalización de la investigación e innovación

Objetivo del lineamiento: Promover la producción científica y la participación de la comunidad universitaria en espacios internacionales vinculados a la investigación.

Acciones estratégicas:

- Aprovechamiento de las alianzas estratégicas internacionales de la institución para el desarrollo de investigaciones multidisciplinarias.
- Fortalecimiento de la participación en convocatorias nacionales e internacionales que financian proyectos de investigación.
- Fortalecimiento de la participación de investigadores en consorcios, asociaciones y redes académicas.
- Aprovechamiento de convocatorias de eventos académicos nacionales e internacionales para la divulgación de resultados de investigación.
- Fortalecimiento de la vinculación de la institución con entidades internacionales, entes estatales, municipales, empresas y cooperativas para el desarrollo de la innovación y el emprendimiento.

- Fortalecimiento de la producción científica y la investigación mediante la publicación en revistas académicas posicionadas a nivel nacional e internacional.

Lineamiento Estratégico 4: Fortalecimiento de la Internacionalización en la Extensión y Vinculación Social

Objetivo de lineamiento: Impulsar acciones que propicien la cooperación universitaria mediante de prácticas curriculares, investigativas y de extensión con enfoque internacional, que contribuya a la solución de problemáticas nacionales y globales, y al fortalecimiento del quehacer académico institucional.

Acciones estratégicas:

- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación entre las instancias, que promueven la internacionalización de la extensión universitaria.
- Promoción de la participación en espacios de colaboración nacionales e internacionales con el fin de aprovechar la vinculación universidad-sociedad-estado-empresa, mediante la suscripción de convenios nacionales e internacionales.
- Aprovechamiento de las alianzas de colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional para la promoción de la extensión universitaria.
- Aprovechamiento de las alianzas estratégicas de la institución para el desarrollo de prácticas preprofesionales, profesionales y voluntariado en organismos e instituciones nacionales e internacionales.

IX. VIGENCIA O DEROGACIÓN

Este documento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el honorable Consejo de Dirección de la UNAN-Managua, estará sujeto a mejora continua conforme al contexto institucional, nacional e internacional.

Su actualización se realizará en función de las necesidades identificadas durante la evaluación del cumplimiento de los planes institucionales, así como de los procesos de autoevaluación institucional conforme a las disposiciones de los referentes legales y normativos de país.

X. BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional de Nicaragua. (18 de febrero de 2014). *Constitución Política de la República de Nicaragua y sus reformas*, La Gaceta, Diario Oficial No. 32. Managua, Nicaragua.

Asamblea Nacional de Nicaragua. (31 de marzo de 2022). *Ley no. 1114, Ley de Reforma a la Ley No.582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley No.89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior*. Managua, Nicaragua.

Beelen, J. (2011). *La internacionalización en casa en una perspectiva global: un estudio crítico del Informe del 3.er Estudio Global de la AIU*. En Globalización e internacionalización de la educación superior [monográfico en línea]. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC), 8(2), 85-100.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *La agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenibles*.

Consejo Nacional de Universidades (CNU). (2021). *Política de Internacionalización del Consejo Nacional de Universidades*.

Consejo Nacional de Universidades (CNU). (2022a). *Plan de Desarrollo de la Educación Superior 2021-2030*.

Consejo Nacional de Universidades (CNU). (2022b). *Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2030*.

Consejo Nacional de Universidades (CNU). (2023). *Plan Nacional de Educación Universitaria 2023-2026*.

- Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). (2021). *Quinto Plan para la Integración Regional de la Educación Superior de Centroamérica y República Dominicana*.
- Gacel-Ávila, J. (2017). *Estrategias de internacionalización de la educación superior: implementación, evaluación y rankings*. UNESCO-IESALC: Venezuela.
- Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN). (2021). *Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026*.
- Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. (2021, 19 de julio). *Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026*. Managua, Nicaragua.
- III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) (2018). *Plan de Acción 2018 – 2028*.
- Knight J. (2003). *Internationalization of higher education: practices and priorities*. Quarterly Journal of International Association of Universities 1 (4) 33-47
- Leask, B. (2015). *Internationalizing the Curriculum*. Routledge.
[https://doi.org/https://doi.org/10.4324/9781315716954](https://doi.org/10.4324/9781315716954)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2022). *Mentes en movimiento: Oportunidades y desafíos para la movilidad virtual de estudiantes en un mundo pospandémico*.
- Peña, C. H., y Jiménez Arrieta, M. (2014). *Internacionalización y cooperación universitaria: el caso de Cátedra Europa*. Investigación y Desarrollo, 22(1), 146–167.
- Sistema para la Internacionalización de la Educación Superior Centroamericana (SIESCA). *Política Regional de Internacionalización*.
- UNESCO-IESALC. (2018). Plan de Acción 2018-2028. III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe. Conferencia Regional de Educación Superior (CRES).
- Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua). (2020a). *Plan de desarrollo Institucional 2020-2029*.
- Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) (2022). *Estatutos de la UNAN-Managua con su reforma*.
- Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua). (2020b). *Proyecto Institucional UNAN-Managua*.
- Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua). (2022a). *Estatutos de la UNAN-Managua con su reforma*.
- Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua). (2022b). *Normativa para la gestión de convenios*.